

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ENTREVISTAS ORALES Y PUBLICAS:

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se llevarán a cabo las Entrevistas Orales y Públicas en el concurso múltiple para cubrir dos cargos de Juez de Primera Instancia de Distrito de Menores Primera y Segunda Nominación de Santa Fe – Primera Circunscripción Judicial, a los siguientes postulantes: Dr. GAMES, Manuel Elpidio; SURRACO, Estanislao Miguel Alberto y GARCIA TROIANO, José Luis.-

La misma se celebrará el día 20 de Octubre de 2015 a partir de las 10.00 hs. en el Aula Sarmiento (Ex Aula 10) de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional del Litoral sito en calle Cándido Pujato 2751 – Santa Fe.

Participación ciudadana: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art 8° de la Resolución Nº 0153/13. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura – Amenábar 2689 – 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el correo conmagsfe@santafe.gov.ar. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

Plazo de recepción: hasta el día Lunes 19 de Octubre de 2015 a las 12 hs.

CUERPO COLEGIADO ENTREVISTADOR:

Dr. Mariano Alberto T. CANDIOTI Presidente del Consejo de la Magistratura, Dr. Alfredo IVALDI ARTACHO (Titular) - Dra. LURATI Carina (Suplente) por el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Dr. Alejandro SCHVARTZMAN (Titular)- Dr. THOMAS Gustavo Javier (Suplente) por los Colegios de Abogados de la Provincia y Dr. Ricardo FERNANDEZ (Titular)- Dra. Raquel ALIANAK (Suplente) por el Estamento Académico.

S/C. 15022 Oct. 8 Oct. 10

MINISTERIO DE JUSTICIA Y

DERECHOS HUMANOS

Alquiler de Inmueble

Ubicación del inmueble: Zona céntrica.

Superficie mínima construida: 100 m2.

Características del inmueble: Para conformación del Registro Civil de Esperanza. Deberá contar con dos habitaciones para oficina, un espacio para archivo, dos baños y un hall de ingreso para utilizar como sala de espera.

Plazo de la locación: 3 años.

Precio del alquiler: El monto del alquiler deberá cotizarse como precio final. Se podrá diferenciar el costo mensual según sea el primer, segundo o tercer año. No incluir IVA, comisiones o gastos adicionales.

Plazo de presentación de los presupuestos: 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación.

Lugar de presentación de los presupuestos: Subsecretaría de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de Santa Fe, 3 de Febrero 2649 (código postal 3000), oficina 211.

Consultas: Teléfono: 0342 - 4506790. E-mail: mpchiappero@santafe.gov.ar

S/C. 15031 Oct. 8

MINISTERIO DE ECONOMÍA

RESOLUCION N° 701

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”

01 OCT 2015

VISTO:

El expediente N° 00301-0066906-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir los cargos vacantes de Jefe de División Secretaría Privada, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora Ministerio- Subsecretaría de Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV “Régimen de los Concursos” del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que los cargos a cubrir corresponden al tramo Superior y los mismos se encuentran vacantes;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública han tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV “Régimen de Concursos” del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECONOMÍA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1° - Llamar a concurso interno para cubrir 2 (dos) cargos vacantes de Jefe de División Secretaría Privada, Categoría 4 - Agrupamiento Administrativo de la Unidad Ejecutora Ministerio - Subsecretaría de Hacienda.

ARTÍCULO 2° - La descripción de los puestos y determinación del perfil solicitado, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el “Anexo I”. La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

ARTICULO 3° - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

ARTÍCULO 4° - Regístrese, comuníquese, publíquese y archíve

Cr. Ángel José Sciara

Ministro de Economía

Pcia. Santa Fe

Nota: Se publica sin los anexos pudiéndose consultar en la página web. del Gobierno de la Provincia de Santa Fe

S/C. 15014 Oct. 8 Oct. 9

DIRECCION PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPOSICIÓN Nº 416

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

29/09/2015

VISTO:

Los informes elevados por el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia, solicitando la renovación de antecedentes de varias firmas proveedoras; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Registro manifiesta que las mismas han cumplido con los requisitos exigidos por el Decreto Nº 5100/55 y Disposición DPCyS Nº 221/09, quedando debidamente encuadradas en las disposiciones vigentes;

Que los distintos estamentos técnicos han tomado la respectiva intervención sin observaciones que formular;

Que la presente se dicta en uso de las facultades emergentes de los Decretos Nº 5100/55 y 2479/09;

POR ELLO:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE

CONTRATACIONES Y

GESTION DE BIENES

DISPONE:

ARTÍCULO 1: Renuévase la inscripción en el Registro Oficial de Proveedores de la Provincia de Santa Fe, por el término de dieciocho (18) meses a partir de la presente, a las siguientes firmas: MASTER CLEAN S.R.L. CUIT Nº 30-68469926-8; NATION S.A. CUIT Nº 30-58169748-8; NEUMATICOS VERONA S.A. CUIT Nº 30-67747012-3.

ARTÍCULO 2: Regístrese, comuníquese y archívese.

S/C. 15012 Oct. 8 Oct. 9

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION Nº 0042 / 15

SANTA FE, 01 de octubre de 2015

VISTO:

La Resolución Nº 034/15-TCP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 201º de la Ley Nº 12510, establece que el Tribunal de Cuentas de la Provincia (TCP), funciona ordinariamente dividido en Salas, integradas cada una por el Presidente TCP y dos Vocales Jurisdiccionales;

Que, la Ley Nº 12510, en su Artículo 4º, estructura la organización institucional del Estado Provincial, definiendo las actividades sujetas al control externo de este Tribunal de Cuentas sobre el Sector Público Provincial No Financiero;

Que, en oportunidad del dictado de la Resolución Nº 024/01-TCP (parte pertinente), se aprobaron las Vocalías Jurisdiccionales que conforman dichas Salas, identificadas con las letras "A" y "B"; disponiéndose que, cada Vocal Jurisdiccional, es el responsable de las decisiones que adopte respecto de los asuntos que competan a cada una de las áreas institucionales que le fueran asignadas;

Que, mediante la citada Resolución Nº 034/15-TCP, se constituyeron las Salas TCP y se atribuyeron a dichas Salas y a sus Vocalías Jurisdiccionales, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, que devienen de la Ley de Ministerios Nº 12817 y su modificatoria Nº 13240;

Que, por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 2520 de fecha 11-08-2015, en el marco de lo establecido por el Artículo 54º inciso 5) de la Constitución de la Provincia (Mensaje Nº 4345), comunicado a este Órgano de Control Externo el 19-08-2015, se ha designado como Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia al Dr Dalmacio Juan Chavarri, quien se integra al Órgano Colegiado en el día de la fecha;

Que, consecuentemente, resulta necesario reasignar las competencias de las distintas áreas entre los Vocales titulares que conforman éste Tribunal de Cuentas;

Por ello, atento a lo establecido por el Artículo 201º de la Ley Nº 12510; y, de acuerdo a lo resuelto en Reunión Plenaria de fecha 01-10-2015 (c.i.) y registrada en Acta Nº 1452-Continuación I;

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

DE LA PROVINCIA

RESUELVE

Artículo 1º: Asignar a cada una de las Salas en que se divide el Tribunal de Cuentas de la Provincia, las Jurisdicciones que comprenden el Sector Público Provincial No Financiero, atribuyendo su competencia a las Vocalías Jurisdiccionales que integran dichas Salas TCP, como sigue:

SALA I

Vocalía Jurisdiccional "A":

- Ministerio de Educación

Fondo Provincial Escolar - Decreto N 1526/14

Ley Federal de Educación Nº 26026

Programa de Mejoramiento del Sistema Educativo (PROMSE) - Ley Nº 12591

- Ministerio de Innovación y Cultura

Fondo de Asistencia Cultural

- Ministerio de Obras Públicas y Vivienda

- Tesorería General de la Provincia

- Fiscalía de Estado

- Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente

Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Menores-Ley Nº

13049 (PROAS)

- Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo (DPVyU)

- Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ENRESS)
- Instituto Autárquico Provincial de Industrias Penitenciarias (IAPIP)
- Poder Judicial
- Ministerio Público de la Acusación
- Servicio Público Provincial de Defensa Penal
- Aguas Santafesinas Sociedad Anónima (ASSA)
- Secretaría de Estado del Hábitat
- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 12817:
- Ministerio de Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Vivienda
- Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
- Ministerio de Asuntos Hídricos
- Secretaría de Estado de Trabajo y Seguridad Social
- Dirección Provincial de Obras Sanitarias – Residual
- Ministerio de Educación

Programa Descentralización y Mejoramiento Educación Secundaria (PRODYMES I)

Vocalía Jurisdiccional “B”:

- Ministerio de Seguridad

Fondo de Seguridad Provincial Ley Nº 12969 - Anterior a Decreto Nº 3574/12

Fondo de Seguridad Vial Ley Nº 13133

Fondo para la Asistencia a la Seguridad Pública y Prevención Ciudadana - Ley Nº 13297

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- Ministerio de Producción

Control Fitosanitario

Fondo para la Actividad Portuaria

Fondo para la Actividad Productiva

Fondo Provincial para la Asistencia de Productores afectados por el Fenómeno "El Niño"

Fondo Rotatorio para la Emergencia Agropecuaria

Ente Zona Franca Santafesina

- Ministerio de Desarrollo Social
- Aeropuerto Internacional de Rosario
- Dirección Provincial de Vialidad (DPV)

- Empresa Provincial de la Energía (EPE)
- Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural
- Tribunal de Cuentas
- Ente Interprovincial Túnel Subfluvial “Raúl Uranga – Carlos Sylvestre Begnis”
- Caja de Asistencia Social de la Provincia – Lotería (CASL)
- Secretaría de Estado de Energía
- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 12817:
- Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto
- Secretaría de Estado de Derechos Humanos
- Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria
- Unidad Ejecutora de la Reconstrucción de la Emergencia Hídrica y Pluvial

SALA II

Vocalía Jurisdiccional “A”:

- Ministerio de Economía

Programa Municipal de Inversiones (PROMUDI)

Puerto de Santa Fe - Proyecto de Preinversión

Unidad Ejecutora Provincial (UEP) del Programa de Saneamiento Financiero y

Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (PSFyDEPA)

Proyecto Protección contra Inundaciones (PPI-SUPCE) y Programa de Inundaciones y Drenaje Urbano (PIDU-SUPCE)

Programa de Infraestructura Vial – Ley Nº 12653

Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR-Ley Nº 13176 (FOCEM)

- Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- Caja de Pensiones Sociales - Ley 5110
- Ministerio de Salud
- Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación
- Colonia Psiquiátrica Oliveros “Dr Abelardo Irigoyen Freyre”
- Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria (ASSAI)
- Hospital de Niños “Zona Norte” de Rosario
- Hospital Escuela “Eva Perón” de Granadero Baigorria
- Hospital Geriátrico de Rosario
- Hospital “Dr J. B. Iturraspe”
- Hospital Protomédico “Dr Manuel Rodríguez” de Recreo

- Hospital Provincial del Centenario de Rosario
- Hospital Psiquiátrico “Dr Emilio Mira y López”
- Hospital de Rehabilitación “Dr Carlos M. Vera Candiotti”
- Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO):

SAMCO Rafaela “Dr Jaime Ferré”

SAMCO San Cristóbal “Julio César Villanueva”

SAMCO Tostado

SAMCO Villa Ocampo

SAMCO San Javier “Dr Guillermo Rawson”

SAMCO Gálvez “Dr Alfredo Baetti”

SAMCO Esperanza “Dr Daniel Alonso Criado”

- Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:

NODO REGIONAL RAFAELA

NODO REGIONAL RECONQUISTA

NODO REGIONAL SANTA FE

- Administración Provincial de Impuestos (API)
- Banco de Santa Fe SAPEM (En Liquidación)
- Laboratorio Industrial Farmacéutico - Sociedad del Estado
- Fideicomiso Programa Provincial de Producción Pública de Medicamentos - Ley Nº 13174 - Decreto Nº 607/11
- Programa Materno Infantil (PROMIN)
- Instituto Autárquico Provincial de Obra Social (IAPOS)
- Servicio de Catastro e Información Territorial
- Distribución SAMCO según Zonas de Salud (anterior al Decreto Nº 029/08):
- SAMCO ZONA DE SALUD VI
- SAMCO ZONA DE SALUD VII
- SAMCO ZONA DE SALUD VIII

Vocalía Jurisdiccional “B”:

- Cámara de Diputados
- Cámara de Senadores
- Defensoría del Pueblo
- Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado

Fondo de Seguridad Provincial Ley Nº 12969 - Desde vigencia Decreto Nº 3574/12

- Sindicatura General de la Provincia (SIGEP)
- Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia (CJPP)
- Centro Regional de Salud Mental “Dr Agudo Ávila” de Rosario
- Hospital Central de Reconquista “Olga Stucky de Rizzi”
- Hospital de Niños “Dr Orlando Alassia” de Santa Fe
- Hospital de Helvecia
- Hospital de Vera
- Hospital “Dr Gumersindo Sayago”
- Hospital “Dr José María Cullen”
- Hospital Provincial de Rosario
- Hospital “San Carlos” de Casilda
- Hospital “San José” de Cañada de Gómez
- Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO):

SAMCO Venado Tuerto “Dr Alejandro Gutiérrez”

SAMCO Rufino

SAMCO San Lorenzo “Granaderos a Caballo”

SAMCO Villa Constitución “Dr Juan Esteban Milich”

SAMCO Villa Gobernador Gálvez “Dr Anselmo P. Gamen”

SAMCO Carcarañá “Dr Carlos Goytia”

SAMCO San Jorge

SAMCO Las Rosas

- Servicio (s) Asistencia Médica a la Comunidad (SAMCO), que presentan Balances de Movimiento de Fondos y Legajos de Rendiciones de Cuentas, consolidados por Nodos Regionales de Salud:

NODO REGIONAL VENADO TUERTO

NODO REGIONAL ROSARIO

- Jurisdicciones con vigencia anterior a la Ley Nº 12817 y distribución SAMCO según Zonas de Salud (anterior al Decreto Nº 029/08):

- Ministerio Coordinador
- Hospital de Niños “Ricardo Gutiérrez”
- Gobernación
- Secretaría General y Técnica de la Gobernación
- SAMCO ZONA DE SALUD I
- SAMCO ZONA DE SALUD II

- SAMCO ZONA DE SALUD III
- SAMCO ZONA DE SALUD IV
- SAMCO ZONA DE SALUD V
- SAMCO ZONA DE SALUD IX

Artículo 2º: Constituir las Salas del Tribunal de Cuentas de la Provincia, según la siguiente conformación:

SALA I – PRESIDENTE: CPN Germán Luis Huber

VOCAL JURISDICCIONAL “A”: CPN Oscar Marcos Biagioni

VOCAL JURISDICCIONAL “B”: Dr Dalmacio Juan Chavarri

SALA II – PRESIDENTE: CPN Germán Luis Huber

VOCAL JURISDICCIONAL “A”: Dr Gerardo Gasparrini

VOCAL JURISDICCIONAL “B”: CPN María del Carmen Crescimanno

Artículo 3º: Regístrese, notifíquese a las H. Cámaras Legislativas, comuníquese vía Intranet TCP en el sitio Web del Gobierno de la Provincia de Santa Fe www.santafe.gov.ar y en el link de este Tribunal de Cuentas www.tcpsantafe.gob.ar en el sitio destacado para tal fin; y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia; luego, archívese.

CPN Germán Luis Huber- Presidente.

Dr Gerardo Gasparrini-Vocal.

CPN María del Carmen Crescimanno-Vocal.

CPN Oscar Marcos Biagioni-Vocal.

Dr Dalmacio Juan Chavarri-Vocal.

CPN Estela Imhof- Dtora Gral Asuntos de Plenario

S/C. 15013 Oct. 8 Oct. 13

EMPRESA PROVINCIAL

DE LA ENERGIA

CONCURSO PUBLICO DE

PRECIO Nº 10210

Objeto: Contratación en alquiler de un vehículo utilitario tipo furgón chico puerta lateral doble hilera de asientos, modelo 2008 en adelante, por 1500 horas, para el servido en Agencia Comercial Santo Tomé.

Apertura de propuestas: día 26/10/15 - Hora: 10,00.

Consultas técnicas a: Movilidad y Transporte EPE -Tacuarí 6151 - Santa Fe.

Entrega de pliego e informes: Empresa Provincial de la Energía Primera Junta 2558- 1er. Piso - Of. 4.- Santa Fe - Tel. 0342 - 4505849.
